

República de Colombia **Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Valledupar**

Sala Cuarta de Decisión Civil - Familia - Laboral

HERNÁN MAURICIO OLIVEROS MOTTA Magistrado Sustanciador

TIPO DE PROCESO: EJECUTIVO LABORAL – APELACIÓN DE AUTO

RADICACIÓN: 20001-31-05-002-2017-00235-02

DEMANDANTE: NANCY VILLALOBOS TOVAR Y OTROS

DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE

PENSIONES- COLPENSIONES

ASUNTO: ADMITE RECURSO Y CORRE TRASLADO

PARA ALEGAR

Valledupar, veinticinco (25) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Se **ADMITE** el recurso de apelación concedido contra el auto recurrido el 30 de agosto de 2021, dentro del proceso de la referencia.

Una vez en firme el presente proveído, atendiendo los artículos 1° y 13 de la Ley 2213 de 2022, en armonía con el artículo 40 CPTSS, **SE CORRE TRASLADO** a las partes por el término común de cinco (05) días para que presenten sus alegatos por escrito al correo secscftsvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co; se requiere a los apoderados actualizar sus datos de contacto y dirección de correo electrónico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

HERNÁN MAURICIO OLIVEROS MOTTA

Magistrado Sustanciador

Ordinario laboral rad. n°. 20001-31-05-002-**2017-00235-02.**